

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62**
**QUIJORNA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 112 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quijorna ha dictado decreto de 20 de junio de 2023, que se transcribe literalmente a continuación:

“Visto que por Providencia de Alcaldía de 19 de junio de 2023, se inició expediente relativo al nombramiento de tenientes/as de alcalde a las siguientes personas:

NIF	NOMBRE
50053****	OSCAR MAROTO GARCÍA
04847****	VIRGINIA GARCÍA BARRERO

Esta Alcaldía examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde de esta Corporación a las siguientes personas que ostentan el cargo de concejales de la Corporación:

NIF	NOMBRE
50053****	OSCAR MAROTO GARCÍA. Primer Teniente de Alcalde
04847****	VIRGINIA GARCÍA BARRERO. Segundo Teniente de Alcalde

Segundo.—Notificar personalmente la resolución a los/as designados/as que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero.—Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre”.

Quijorna, a 17 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Pérez Carrasco.

(03/12.728/23)

